

LICITACIÓN PRIVADA

N° 05/2023



BASES TÉCNICAS

“Reposición y Equipamiento Oficinas Administrativas”

Contenido

.....	1
ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES.....	3
ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS.....	3
ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO	3
ARTÍCULO 4°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN	4
ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO	4
ARTÍCULO 7°: PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS.....	5
ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	5
ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCION DE EMPATES.....	5
ARTÍCULO 10°: ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO	6
ARTICULO 11°: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	6
ARTÍCULO 12°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS	7

ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas complementan las bases administrativas de misma licitación y se entenderán como parte integrante y esencial del contrato que derive.

ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DEL LOS SERVICIOS

Empresa Portuaria Arica, en el marco de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para contratar los servicios de “*Reposición y Equipamiento Oficinas Administrativas*” de su edificio corporativo, localizado en la calle Máximo Lira N°389 de la ciudad de Arica.

Dichas obras contemplan la remodelación de diversas áreas de las oficinas administrativas y los trabajos que se ejecuten deberán ser compatibles con el trabajo desarrollado en ella.

ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO

La presente licitación contempla un presupuesto estimado de **\$ 81.000.000.-**

La EPA se reserva el derecho de no adjudicar las propuestas que superen dicho monto.

ARTÍCULO 4°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en documentos separados, formato PDF, debidamente identificados con los siguientes títulos:

- I. **Anexo 1:** Antecedentes de la empresa. El oferente deberá respetar el formato adjunto. Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

Empresas creadas mediante el registro de “*Empresa en un día*”:

- Certificado vigencia de la empresa (vigencia no superior a 10 días)
- Certificado de vigencia de poderes (vigencia no superior a 10 días)

Empresas creadas mediante registro en el Conservador de Comercio:

- Certificado de vigencia de sociedad (vigencia no superior a 30 días)
- Certificado de vigencia de poder o de administración (vigencia no superior a 30 días)

- II. **Anexo 2: Experiencia del oferente en servicios iguales o similares:** Para lo anterior se deberá adjuntar documentos que acrediten una experiencia mínima de 5 años en este tipo de trabajos y cantidad de m² construidos en proyectos similares. Deberá presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta con indicación del nombre del trabajo, el monto del contrato, el plazo de ejecución y el mandante.

Para acreditar lo anterior se podrán presentar:

- Certificados emitidos por instituciones públicas que actúan como mandante, con su respectivo contrato tramitado u orden de compra.
- Certificados emitidos por instituciones privadas que actúan como mandante, con sus respectivas facturas u órdenes de compra.

- III. **Anexo 3: Plan de trabajo:** El oferente deberá adjuntar un plan de trabajo con el siguiente contenido mínimo:
 - Metodología

- Plan de trabajo con indicación del total de días presupuestado para terminar las obras.
 - Antecedentes
 - Carta Gantt: En este caso el ofertante podrá utilizar un formato propio. El documento deberá contener el plazo de días corridos, considerados desde la entrega del terreno, y en el cual deben señalarse las etapas de avance.
- IV. **Anexo 4: Equipo de trabajo y profesional a cargo de la obra:** Para lo anterior se deberá adjuntar el CV solo del profesional que estará a cargo de la obra y las comunicaciones con la EPA.
- V. **Anexo 5: Oferta Económica:** El ofertante deberá llenar dicho anexo con la información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá hacer las agregaciones o precisiones que estime conveniente a fin de conocer con mejor precisión la oferta. El valor deberá ser un precio fijo, impuestos incluidos y no estará sometido a reajustes de ningún tipo. Para su formulación se considerará lo siguiente:
- a) El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste
 - b) Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, sin dar origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.
 - c) Se deberá señalar los precios unitarios de cada partida.
- VI. **Anexo N°6 Declaración de Conflicto de Interés:** El oferente deberá entregar el Anexo N°9 debidamente firmado ante Notario.
- VII. **Anexo N°7 Carta Declaración Toma de Conocimiento “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub-Contratistas”**
- VIII. **Anexo 8** Declaración de la oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto.
- IX. **Anexo N°10 Declaración Ley 20.393:** El oferente deberá entregar el Anexo N°10 debidamente firmado ante Notario.

El envío de los archivos debidamente individualizados deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en las bases administrativas.

ARTÍCULO 5°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN

Publicación Licitación Pública	06 y 07 de septiembre 2023
Visita a Terreno Obligatoria	Lunes 11 de septiembre 2023 a las 16.00 hrs.
Recepción de Consultas	Hasta las 18.00 horas del 15 de septiembre 2023
Respuestas a Consultas	Hasta el 20 de septiembre 2023.
Fecha y Hora Presentación de Ofertas	02 de octubre 2023 a las 12.30 pm.
Fecha y Hora Acto de Apertura	02 de octubre 2023 a las 17.00 pm.
Plazo Máximo Adjudicación	10 días posteriores al acto de apertura.
Fecha Estimada Firma de Contrato	5 días desde la entrega los documentos para contratar

ARTÍCULO 6°: VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla una visita a terreno de carácter **obligatoria** para los proponentes.

La visita a terreno tendrá como punto de encuentro el Edificio de la Empresa Portuaria Arica, ubicado en Máximo Lira N°389, 2° piso, Arica el día y la hora señalados en el cronograma de licitación.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será el ofertado por el proponente.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo aproximado de ejecución de las obras será de 90 días corridos contados desde la entrega del terreno, y en caso contrario, el oferente podrá solicitar aumento de plazo, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado técnicamente y Empresa Portuaria Arica lo autorice.

ARTÍCULO 8°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El día y la hora indicada en el cronograma de la presente licitación, se procederá a la apertura de las ofertas tanto técnicas como económicas. Para lo anterior se remitirá un correo electrónico a la dirección desde donde fueron remitidas las ofertas el cual permitirá a los ofertantes acceder a la reunión de apertura encabezada por la comisión evaluadora.

Dicha reunión es de carácter pública y tiene como único fundamento garantizar la apertura simultánea de las ofertas, no siendo obligatoria la comparecencia de todos los ofertantes.

Dicha reunión será presidida por la comisión evaluadora quien solo emitirá juicios respecto a la existencia o no de documentos, siendo posterior la evaluación de suficiencia de estos.

ARTÍCULO 9°: TABLA DE PONDERACIÓN, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La evaluación de las ofertas se realizará tomando en consideración la oferta técnica y la oferta económica.

La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos será adjudicada.

La puntuación final se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de las ofertas. Lo anterior se determinará de la siguiente manera:

Oferta Económica:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Menor Precio Ofertado	100%

Oferta Técnica:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Programa de trabajo (Plan de Trabajo, Antecedentes y carta Gantt) (referencia Anexo 3)	15%
Experiencia del oferente (referencia Anexo 2)	30%
Equipo de trabajo (referencia Anexo 4)	25%
Plazo de ejecución (menor tiempo total)	30%

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la **oferta económica**.

Si posterior al ejercicio realizado en el punto anterior, continúa el empate entre las ofertas, quedará a decisión de la EPA adjudicar al proponente que considere más adecuado en consideración a los intereses.

ARTÍCULO 10°: ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO

Posterior a la suscripción del contrato, la EPA entregará el terreno al adjudicatario donde deberá realizar las obras. Posterior a este acto se comenzará a computar el plazo de ejecución de las obras.

ARTÍCULO 11°: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La Obra objeto de este contrato contempla una Recepción Provisoria y una Recepción Definitiva.

Al término de cada etapa programada (si corresponde) por el Contratista deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA y dejar constancia de ello en el Libro de Obra. La Contraparte Técnica de EPA verificará el fiel cumplimiento de los trabajos y especificaciones técnicas del contrato.

- **Recepción Provisoria**

Al término de la Obra el Contratista deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA y no podrá seguir ejecutando ningún tipo de faena hasta que se constituya la Comisión de Recepción Provisoria que designe libremente EPA.

La Comisión para la Recepción Provisoria de la obra citará al contratista para recibir los trabajos.

En caso de que la Comisión determine que el contratista no ha dado término a los trabajos o no están ejecutados en conformidad a las Especificaciones Técnicas o se hayan empleado materiales defectuosos o inadecuados, le fijará un plazo al Contratista para que subsane a su costa los defectos encontrados.

En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptado por la Contraparte Técnica de EPA. Una vez subsanados los defectos, la Comisión Receptora se reunirá nuevamente en terreno, citando al contratista oportunamente, para verificar la correcta terminación de los trabajos.

Si el contratista se negare a efectuar las reparaciones ordenadas por la Comisión de Recepción Provisoria, la Empresa Portuaria Arica ejecutará dichas reparaciones directamente o a través de terceros, todo ello con cargo a las retenciones y a las garantías del contrato.

La Recepción Provisoria se efectuará una vez que efectivamente se encuentren subsanados todos los defectos. A partir de esta fecha comienza a correr el plazo para la Recepción Definitiva.

Para efectos de computar el plazo real utilizado por el contratista se agregarán al plazo ocupado hasta el aviso de término, los días que demore el contratista en resolver las observaciones de la Comisión Receptora, contados desde la fecha de notificación de dichas observaciones hasta la fecha en que el contratista da aviso de que ha subsanado los defectos.

El lapso entre el aviso de término del contratista y la constitución de la Comisión Receptora no será computado dentro del plazo real de ejecución.

Durante el lapso que medie entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, la Empresa Portuaria Arica usará o explotará la obra para los fines que fue proyectada, siendo el contratista responsable de todos los defectos de construcción que presente la obra.

Una vez realizada la Recepción Provisoria sin observaciones, se procederá a efectuar la devolución de la boleta de garantía por el fiel Cumplimiento del Contrato, previa entrega de boleta de garantía por la Correcta Ejecución de la Obra.

- **Recepción Definitiva**

Luego de transcurridos 60 días desde la Recepción Provisoria, se procederá a realizar la Recepción Definitiva, donde se conformará la comisión y se citará al contratista para recibir los trabajos.

En la eventualidad que la Comisión de Recepción Definitiva encontrare reparos a la obra, ya sea por defectos de construcción o mala calidad de materiales empleados, emitirá el informe respectivo, copia del cual será puesta en conocimiento del contratista a través de carta certificada, sin perjuicio de notificación personal, y se exigirá que este último repare los defectos a su costa, fijándole un plazo.

El plazo ocupado por el contratista para subsanar los defectos encontrados por la Comisión de Recepción Definitiva no estará afecto a multa por atraso.

Si el contratista se negare a efectuar las reparaciones ordenadas por la Comisión de Recepción Definitiva, la Empresa Portuaria Arica ejecutará dichas reparaciones directamente o a través de terceros, todo ello con cargo a las retenciones y a las garantías del contrato.

Con posterioridad a la Recepción Definitiva de las obras se procederá a efectuar la Liquidación Final del Contrato.

Una vez tramitada dicha Liquidación se devolverá la boleta de garantía de correcta ejecución de las obras.

ARTÍCULO 12°: GARANTÍAS INVOLUCRADAS

Los instrumentos de garantía podrán consistir en transferencia electrónica, boleta de garantía, vale vista u otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva. La garantía debe ser irrevocable y pagadera a la vista. Deberán ser tomadas por los montos, periodos de vigencia y condiciones indicadas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Los instrumentos deberán indicar la naturaleza y compromiso que garantizan, esto es: "Por la seriedad de la oferta" o "Por el fiel cumplimiento del contrato" según corresponda.

En caso de instrumentos electrónicos y transferencias o depósitos bancarios, estos deberán ser remitidos junto con la oferta al correo licitacion052023@puertoarica.com siempre que cumplan con los requisitos de la ley 19.799.

En caso de documentos cuyo valor es físico, podrán ser entregados en la oficina de la EPA ubicada en Av. Máximo Lira 389, segundo piso en horario de 8:30 hrs a 13:00 hrs o de 14:00 hrs a 18:00hrs.

El presente proceso licitatorio contempla la presentación de las siguientes garantías por parte del proveedor:

3. Garantía de seriedad de la oferta: Dicho instrumento deberá ser entregado por los oferentes junto con su oferta.
 - a) Monto: \$ 100.000.-
 - b) Vigencia: Vencimiento no inferior a 60 días desde la fecha de la reunión de apertura.
 - c) Devolución: A los proveedores que no fueron adjudicados, se le devolverá la garantía posterior al acta de adjudicación indicado en el ARTÍCULO 12 de las Bases Administrativas. Para lo anterior, podrán dirigir comunicación escrita al correo electrónica licitacion052023@puertoarica.com.

En el caso del proveedor adjudicado, la devolución se realizará con posterioridad a la firma del respectivo contrato.

En caso de los proveedores no adjudicados, podrán solicitar la devolución de su garantía con posterioridad al Acta de Adjudicación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Dicho instrumento deberá ser entregado por el adjudicatario en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

3.5. Monto: 10% del valor del contrato adjudicado

3.6. Vigencia: Vencimiento posterior a los 60 días desde el término de las obras.

3.7. Devolución: La devolución de la garantía se realizará posterior a su vencimiento.